UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
B° Yotoro Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840
Pilar **Paraguay**

RESOLUCION N°235 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS PRIMERA PARTE", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS .

Pilar, 27 de Julio de 2017.

VISTO:

La Ley 2.051/2003, de "*CONTRATACIONES PUBLICAS*" modificada por Ley N° 3.439/2007.

La Resolución N° 50 /2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017";

El Proyecto de Construcción para la Obra "CONSTRUCCION AULAS PRIMERA PARTE", aprobada por la Municipalidad de Pilar; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación Gral. de la UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad; llevara a cabo la contratación conforme a las reglamentaciones vigentes; y al Plan Anual de Compras, aprobadas por la Máxima Autoridad de la Institución, mediante Resolución N° 50/2017;

Que, el Proyecto aprobada por la Municipalidad de Pilar, para la Construcción de AULAS PRIMERA PARTE para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art.1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, para el Llamado a Concurso para **"CONSTRUCCION DE AULAS PRIMERA PARTE"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, según **PAC N° 329079** aprobado por la DNCP.-

ART. 2º) DETERMINAR la financiación del Llamado, con fondos previstos en el Rubro 520 – CONSTRUCCIONES, con Fuente de Financiamiento FF.10 (Recursos del Tesoro), para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas.-

ART. 3º) ENCOMENDAR a la SUBUOC, la tramitación del procedimiento.-

Art.4º) COMUNICAR a quienes correspondan registrar y cumplido archivar.-

Lic. Catalina Benitez Ramírez
Secretaria General
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
SECRETARÍA GENERAL
Pilar - Paraguay